

14/2012

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiséis de diciembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. Jose Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. Municipal, D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP) excusando su inasistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (28.noviembre.2012)

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Resolución recurso de reposición frente al acuerdo plenario de fecha 31.10.12 sobre disolución del Organismo Autónomo Local "Conservatorio Profesional de Música Vicente Lillo Cánovas y Conservatorio Elemental Municipal de Danza"

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. RECURSOS HUMANOS. Modificación de los criterios generales para la asignación del complemento de productividad
4. HACIENDA. Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2012 del OAL Patronato Municipal de Deportes: Aprobación

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

5. INFRAESTRUCTURAS. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y las empresas "Automóviles La Alcoyana, S.A." y "Marco y Sánchez Transportes Urbanos, S.A." por la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros durante 2013 y los títulos propios de transporte

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

6. BIENESTAR SOCIAL. Dación de cuenta al Pleno de la Memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. Despacho extraordinario, en su caso
- 7.1. Toma en consideración de la iniciativa popular presentada por D.Juan Rodríguez Llopis.
- 7.2. Resolución alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de Recogida de residuos sólidos urbanos
- 7.3. Rectificación punto primero parte dispositiva del acuerdo de modificación de determinadas ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos vigentes en este ayuntamiento. Aprobación provisional, del ayuntamiento pleno de 31 de octubre de 2012

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 16 de noviembre al 13 de diciembre de 2012
9. Dar cuenta de actuaciones judiciales
10. Mociones, en su caso
- 10.1. Moción Grupo Municipal EU: En defensa de la revaloración de las pensiones
- 10.2. Moción Grupo Municipal PSOE: Instar al Gobierno de España a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales
- 10.3. Moción Grupo Municipal PSOE: Sobre la formación de un inventario de bienes municipales"
- 10.4. Moción Grupo Municipal PSOE: Sobre modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa
- 10.5. Moción Grupo Municipal EU: Sobre la paralización del nuevo modelo de financiación de los servicios de atención a las personas con discapacidad y enfermedad mental crónica
- 10.6. Moción conjunta Grupo Municipal PSOE y EU: Sobre solicitud a la Conselleria de Educación de la dotación de un nuevo grupo docente de 1º de bachillerato
11. Ruegos y preguntas

Sra. Alcaldesa: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de 26 de diciembre.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (28.noviembre.2012)

Sra. Alcaldesa: ¿Se aprueba el acta? Queda aprobada

Votación: Se aprueba por unanimidad

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31.10.12 SOBRE DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS Y CONSERVATORIO ELEMENTAL MUNICIPAL DE DANZA"

El Sr.Secretario da lectura, en extracto a la propuesta

Sra.Alcaldesa: ¿Alguna intervención? ¿Sra.Leal?

Dª Isabel Leal Ruiz (EU) Buenos días y buenas fiestas. No es lo mismo hacer las cosas bien que hacerlas mal y el fin no justifica los medios. Si se hubiera puesto en el orden del día del Consejo Rector una información completa sobre la supresión del OAL de Música y Danza "Vicente Lillo Cánovas" se hubiera realizado un debate sobre esta decisión, además de cumplir la norma de su reglamento, hubiera aumentado la

calidad democrática de nuestro ayuntamiento. Es cierto que la decisión hubiera sido la misma pero con calidad democrática, y esto, a Esquerra Unida nos importa.

Cuando se gobierna con mayoría absoluta hay que tener en cuenta que se gobierna para todos y eso requiere cintura política, que admite las discrepancias y la diversidad, ya que si no se gobierna para todos se corre el riesgo de abrir brechas sociales que llevan a situaciones no queridas en la cohesión social.

En el recurso de reposición que aquí se nos contesta, en su primer punto no se nos admite porque, en cualquier caso, cito textualmente *...conforme a la doctrina anterior el acto en sí no sufriría alteración alguna de realizarse nuevamente el trámite en el sentido solicitado...* Y esto, que es evidente, no elimina la responsabilidad del gobierno del ayuntamiento de mantener clara y responsablemente los mecanismos de participación, pues por este mismo razonamiento, y tenemos ya experiencia, no sería necesario realizar ni comisiones ni plenos porque el resultado de las mayorías absolutas haría que las conclusiones no sufriera alteraciones alguna y estoy convencida que los votos que les llevaron a ustedes a esta mayoría no quieren esta falta de democracia.

Por otro lado, y no siendo lo más importante, quisiera comentar la contestación a las siguientes alegaciones: Nos dicen que el motivo es el desfase de tesorería generado por la imposibilidad de contabilizar la subvención de Conselleria correspondiente al año 2012. Se llevará minimizado como consecuencia de la mayor capacidad de la Tesorería municipal. Y si la causa de suprimir el OAL no es que este produzca desequilibrio presupuestario, sino el desfase de Tesorería, pregunto ¿solo hay desfase en la Tesorería del OAL Conservatorio? Según ustedes nos han presentado mas capitulos presupuestarios que se han desfasado. Hay más capitulos presupuestarios que se han desfasado y sabe muy bien que el presupuesto del Conservatorio es bajo. No será que la velocidad les ha hecho trabajar de manera no adecuada por tener un presupuesto rápido y en unas fechas que solo ustedes saben el porqué. Han hecho las cosas atropelladamente y esta vez le han puesto zancadilla a la democracia.

En cuanto a la participación, tengo que reconocer que Esquerra Unida y el PP tenemos un concepto de participación muy diferente. En Esquerra Unida hablamos de corresponsabilidad, cooperación y trabajo compartido y ustedes hablan de información cuando hablan de participación, aunque esta vez la información la hayan dado tarde y mal. No es nuestra preocupación en este momento la música, sino la letra con la que se están haciendo las cosas y esperamos que, por lo menos, entiendan el porqué de estas alegaciones y aquellas que podamos hacer. Muchas gracias

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del grupo municipal PSOE: Gracias, buenas tardes a todos. Bien desde el Partido Socialista, creo que es conocido por todos... (...) Bueno decía, después de dar la gracias, que el Partido Socialista, nuestra posición es contraria a todo lo que ha supuesto la eliminación del Organismo Autónomo del Conservatorio Profesional de Música y Danza en San Vicente. Creo que el procedimiento no ha sido el más adecuado, ya lo expresamos tanto en el Pleno que se dio cuenta como en el órgano rector, entre otras cuestiones porque ni siquiera el órgano rector, donde se trató el asunto, en la convocatoria figuraba el punto como tal. Nosotros en ese órgano rector ya solicitamos que se elaborara un informe jurídico que evaluara el procedimiento, porque entendíamos que no era el adecuado y no seguía la normativa al respecto. Y no solo no se ha hecho ese informe jurídico, sino que ahora también se desestiman las alegaciones. Nosotros estábamos estudiando la presentación de alegaciones pero siempre condicionada a la entrega de este informe jurídico. Nos parece todavía muchísimo mas grave el procedimiento que se ha seguido, incluso hasta la hora de redactar el acta de esta sesión, no solo no figura

nuestra petición de elaborar este informe jurídico, sino que también se cercena o se corta o se omite en el acta muchas de las peticiones que hacíamos para aclarar la cuestión, entre ellas también pedíamos conocer el posicionamiento de los trabajadores del OAL y conocer cual era la opinión de los responsables en el Consejo de los trabajadores sobre esta decisión.

Entendemos, en definitiva, que el procedimiento no se ajusta, ni siquiera a la normativa establecida al efecto y, por supuesto, vamos a respaldar estas alegaciones que se han presentado.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...) Queda rechazada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU).

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. RECURSOS HUMANOS. MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

El Sr.Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.

Sra.Alcaldesa: ¿Intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos (PP) y 10 diez abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

4. HACIENDA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2012 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: APROBACIÓN

El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.

Sra.Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos (PP) y 10 diez abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

5. INFRAESTRUCTURAS. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LAS EMPRESAS "AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A." Y "MARCO Y SÁNCHEZ TRANSPORTES URBANOS, S.A." POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DURANTE 2013 Y LOS TÍTULOS PROPIOS DE TRANSPORTE

El Sr.Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra.

D.Gerardo Romero Reyes (EU): Sí, buenos días. El pasado año ustedes aprobaron este mismo convenio en las mismas circunstancias en la que se trae hoy de nuevo aquí, a la espera de la puesta en marcha de la línea 2 del TRAM, mediante la gestión privada. Esperemos que el próximo convenio no tenga que repetirse lo mismo, será señal de que el TRAM, por fin, se ha puesto en marcha. Por otro lado esperemos que la adaptación que se anuncia a la nueva legislación no suponga un aumento del coste tarifario que repercuta, una vez más, en el bolsillo de los ciudadanos, ya que el propio proyecto asegura que las tarifas deberán cubrir los costes de explotación del

transporte y permitirá una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial.

Independientemente de lo que venga, y volviendo a lo que estamos tratando, queremos volver a dejar claro que la apuesta política de Esquerra Unida es la gestión directa del servicio, precisamente para evitar tener que asegurar ese beneficio empresarial y porque creemos que es la mejor forma de gestión que ofrecerá un mejor servicio a un coste inferior. Pero en vez de esto, ustedes deciden adjudicar el servicio directamente a la misma empresa de siempre, sin abrir un concurso de libre concurrencia para la adjudicación de este servicio y facilitando que sea la empresa la que dicta los parámetros para fijar el coste de este servicio. Por otro lado aún no sabemos cuales van a ser los mecanismos de control de cumplimiento de este servicio, o sea de este convenio, porque en la Comisión Informativa se nos dice que van a someterlo a un control visual.

En definitiva, nos traen un convenio que arrastra un régimen provisional desde 1995; que siempre se adjudica directamente a la misma empresa y que es la que fija los criterios para indemnizarla, es decir, el coste del servicio.

Nos traen un convenio que mantiene los recortes en frecuencia y paradas que ya propusieron el pasado año y que ha provocado muchas quejas que nos han llegado directamente, sobre todo de los vecinos de las partidas rurales, que han quedado sin este servicio o lo han visto muy limitado. Muchas gracias.

Esquerra Unida, por todo ello votará en contra.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, portavoz del grupo municipal PSOE: Desde Partido socialista no podemos apoyar este convenio, como ya hicimos el pasado año cuando se modificó. Se modificó, como todo lo que se está haciendo por el Partido Popular, a la baja y con continuos recortes. En definitiva, menos servicio y peor calidad en el mismo.

Este convenio viene a ratificar, prácticamente, el convenio del año pasado en cuando a la prestación del servicio y con ello queremos dejar muy claro que desde el Partido Socialista estamos radicalmente en contra, todo lo que ha supuesto el recorte de las líneas, las frecuencias, pero sobre todo las bonificaciones, tanto para los mayores, a través de las tarjetas, tanto mobilis oro como el carnet oro, que supone bonificaciones para los usuarios.

Además, este convenio queda todavía con mayor provisionalidad, queda sujeto a la aprobación de la reforma legal indicada por la operatividad de la línea 2 de tranvía que, como dice el propio informe, fue finalizado en febrero del año 2011 y, creo que es un atrevimiento, visto las actuaciones sobre el mismo, decir que se prevé iniciar la definitiva puesta en funcionamiento del tranvía a principios del año 2013, esperemos que sea así.

Con todo vemos que es un convenio que sigue manteniendo ese espíritu de provisionalidad con el que nacía en el año 1995, ratifica los recortes, tanto en la frecuencia como en los itinerarios propuestos, tampoco amplía las bonificaciones para las tarjetas de los mayores y, por supuesto, nuestro voto va a ser en contra.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias, Sr.Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Sí, gracias, buenos días. Bueno, el convenio que se trae a aprobación podemos decir que es una continuidad del existente que prescribe el 31 de este mismo mes, si bien contempla algunos aspectos, como el control de calidad efectivo que se refleja en el propio convenio y uno de los acuerdos es el requerimiento a los servicios municipales correspondientes del inicio de los trámites

oportunos para la contratación definitiva del servicio se propone por un año y hasta tanto no se pueda tramitar y adjudicar la gestión del servicio, considerando que el sistema de transporte metropolitano, en proceso de revisión, aconseja el mantenimiento del servicio actual con carácter de provisionalidad hasta la aprobación de la reforma legal indicada y por operatividad de la línea 2 del tranvía, que también nosotros deseamos, por lo que se considera conveniente no demorar mas de un año la implantación definitiva del servicio.

Bueno, respecto a lo que ha dicho el Sr.Selva, decirle que respecto a las líneas, en marzo del vigente año, tras una consulta popular y reuniones con las asociaciones de vecinos, se replantearon y reestructuraron las líneas y decir que han tenido un incremento de media de un 18% en lo que va del año –y aquí están los gráficos que lo demuestran- consultas del mes de agosto de un 60%, o sea, que con una cuota de incremento de un 60%. Pero sí decir que además de haberlo hecho por una consulta popular con reuniones con los vecinos por consenso, pues bueno, ha sido aceptada y hay un mayor uso del servicio, algo se habrá hecho bien, aunque ustedes no lo reconozcan nunca, algo se habrá hecho bien.

No obstante, en el mes de octubre, seis meses después de haber puesto en servicio las nuevas expediciones y los nuevos itinerarios, se volvió a tener una rueda de reuniones con los propios vecinos y con las asociaciones y todas, hemos de decir, que mostraron su aprobación, no obstante, si que es verdad, que en los servicios técnicos y desde la Concejalía, bueno, cualquier mejora que fuera posible llevarla a cabo se está tramitando en ello.

En cuanto a las paradas, pues bueno, decir que se han incrementado en nueve las paradas y se han adaptado a la utilización de personas con movilidad reducida, como ha sido quitar el lateral para poder acceder con la plataforma del autobús. La señalización de las paradas se ha complementado con lo que se denomina el termómetro, por decir todas las paradas del circuito o de la expedición, además de decir donde está el autobús en esos momentos.

En definitiva, la propuesta que se trae a aprobación al Pleno es una respuesta de servicio consolidado y que ha mejorado muchísimo el servicio del ciudadano y los servicios técnicos municipales están, como he dicho, trabajando para aquellas mejoras que sea posible llevar a cabo. El presupuesto se mantiene, como así se quedó claro, como así se explicó en la Comisión Informativa y yo, aunque ustedes han manifestado la intención del voto, pero si que les pediría que un servicio que los beneficiarios, fundamentalmente son los vecinos y lo han aceptado con un uso masivo incremento de su uso, pues bueno, no me atrevo a pedir la intención del voto porque con ustedes eso es llover sobre mojado.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU).

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

6. BIENESTAR SOCIAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MEMORIA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIOLENCIA SOCIAL

Por el Sr.Secretario se da cuenta de la memoria, aprobada por el Observatorio en sesión de fecha 11 de diciembre de 2912.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Alguna intervención en la dación de cuenta, Sra.Leal?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): De nuevo buenas tardes. Aunque realmente solamente es dar cuenta, agradecemos que se nos deje decir aquello que nosotros hemos visto en estas memorias.

El 28 de julio de 2010 se aprueba definitivamente este Observatorio Municipal de Violencia Social. En su reglamento, en el art. 5, en el punto 7 y 9 nos dice que se elaborará una memoria anual de las actuaciones desarrolladas en el observatorio y que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la memoria anual del observatorio, con el fin de dar difusión de los resultados de los estudios e informes realizados. Por eso, cumpliendo este mandato, se nos comunica al Pleno esta memoria y Esquerra Unida quiere hacer solo diversos ruegos y propuestas: La propuesta de que la comunicación de la memoria al Pleno se aporte en el trimestre siguiente a la fecha de recogida de datos, dado que la comunicación es anual y esta memoria que hoy se presenta tiene los datos hasta mayo de 2012 y teniendo en cuenta que el observatorio en Pleno celebrará sesiones ordinarias cada dos meses, según el art. 7.2, se propone que es difícil aportar y mejorar propuestas de siete meses en los que las situaciones pueden haber cambiado mucho, con lo cual se propone que se dé, por lo menos, del trimestre siguiente de haber terminado la recogida de datos. Proponemos que los datos aportados puedan ser correlativos y expresión de lo sucedido, pues se entiende que el observatorio estudia con sus miembros lo que ha pasado y concluye acciones para reducir la violencia en nuestra ciudad, algo que viene expuesto en el art.4.1, 2, 3 del mismo reglamento. Proponemos que, aunque según figura en el informe, por motivos del propio reglamento, esto es textual y *en base a los criterios temporales de la memoria observatorio la muerte de la primera mujer presuntamente por violencia de género en este municipio*, continua el informe, *será tenido en cuenta en el documento del próximo año*. Entonces proponemos que es una situación suficientemente importante como para que los cinco meses después de haber sucedido este hecho y presentado este informe se nos comunicara los medios tomados para que esto no vuelva a suceder, por lo que proponemos que esto se lleve así a cabo.

Y quisiéramos destacar que en este año, que ahora acaba, ha sufrido este ayuntamiento una pérdida que es la oficina de atención a las víctimas del delito, donde se atendía, sobre todo, a mujeres con episodios de violencia de género. No es lo mismo que se tenga que desplazar a otros municipios aunque éstos estén cerca.

Esquerra Unida, por corresponsabilidad sigue apoyando este observatorio pero rogaría que se mejore la manera de exponer su trabajo y así podremos ejercer mejor nuestra función de oposición, ya que esta forma se hace complicada, sino imposible. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra la representante del Partido Socialista.

D^a Lidia López Manchón PSOE: Sí, hola, buenas tardes. Efectivamente se da cuenta de la memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social, pero mi intervención va encaminada un poco también a un ruego de que esta memoria, que abarca de mayo de 2011 a mayo de 2012, pues no está libre de crítica, en cuanto a que, en general, está engordada en muchos de sus puntos, puesto que observamos, pues eso, que se ha incluido mención a esta presunta víctima de violencia de género, que habla de los proyectos de Cruz Roja posteriores a la fecha de cierre de esta memoria. Hace mención a un absentismo escolar en periodo infantil, cuando no se tiene en cuenta que sea un absentismo como tal, sino que a partir de primaria. Hace mención a un cambio, efectivamente, de la oficina y no es un cambio es que se ha cerrado la oficina aquí en San Vicente. Además, por ejemplo, hace mención a la detección, que sería muy importante porque da muchos datos cuantitativos pero a la hora de decir un hecho, como que se ha detectado, detección de algunos casos de violencia a través de Internet y nuevas tecnologías pues sería muy conveniente, ya que sabido una detección de algunos casos, en este caso se cuantificara, es decir, en

general. Además, se han metido programas con la fecha de inicio, las horas de los cursos para la mujer, etc. etc. Es decir, yo lo que rogaría es que la memoria fuera un poco más exhaustiva, que se ciñera al periodo al que abarca, que en general pues aquí ha habido un engorde de todas...de muchas de las cosas que no abarca el periodo que viene en la memoria. Entonces pues ruego que se mejore por parte de lo equipo técnicos. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Sra.Genovés

Dª Mª Angeles Genovés Martínez, Concejal Delegada de Servicios Sociales: Buenas tardes. Bueno, agradecer las propuestas que me trasladan los dos grupos, se lo trasladaré al Observatorio, al equipo técnico para su valoración. Solo un pequeño matiz, sí entendemos absentismo en el infantil, aunque no sea obligatorio, cuando tu llevas un niño al cole porque quieres tienes la obligación de que vaya, puedes no apuntarlo pero si está el niño matriculado tienes la obligación como padre de llevarlo, eso va haciendo camino hacia la primaria, eso es puntual. Recojo sus propuestas y lo traslado al Observatorio.

Decir nada más que el trabajo en red que permite el Observatorio es uno de los logros más importantes del mismo, que supone mejorar la eficacia y coordinación de los distintos miembros en sus diferentes áreas.

El observatorio tiene también entre sus fines el análisis de distintas manifestaciones de violencia hacia mayores dirigida hacia niños, discapacitados, entre iguales. Señalar en este sentido que es la sociedad, en su conjunto, la que debe educar, la que debe responsabilizarse y analizar este tipo de fenómenos para llegar a eliminarlos de nuestro entorno. Solo unidos, formados y comprometidos llegaremos en el futuro a eliminar estas lacras sociales.

Aprovechar también para trasladar, en nombre de la Alcaldesa y de este equipo de gobierno, mis felicitaciones a este Observatorio compuesto exclusivamente por técnicos que trabajan, que se esfuerzan mucho y, sobre todo, porque sus directrices nos ayudan a encauzar y dirigir los programas de apoyo de servicios sociales y educación, que ustedes saben, que tenemos muchos. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias. Se da cuenta

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

7. 1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA INICIATIVA POPULAR PRESENTADA POR D.JUAN RODRÍGUEZ LLOPIS.

Sra.Alcaldesa: ¿Alguien quiere decir algo de la urgencia?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portaveu del grup municipal (EU): Bueno, l'oposició, el grup municipal d'Esquerra Unida i el grup Socialista han presentat un escrit sol·licitant la celebració d'un Ple extraordinari per a tractar les al·legacions contra la taxa de la brossa, la pujada d'un 18% de la taxa i per a resoldre una iniciativa popular, **auspiciada**, promoguda per Esquerra Unida. En este escrit **demanem**, com he dit, la celebració d'un Ple extraordinari, i explicaré perquè...

Sra.Alcaldessa... a mí m'agradaria que se cenyira al punt. Ací s'ha presentat una proposta, si vostés consideren o no la urgència...

Sra.Jordá... jo intentaré justificar perquè no votarem la urgència... No **votem** la urgència perquè **considerem** que presentar 6.125 firmes, segons la legislació, mereix un punt de l'ordre del dia específic perquè **creiem** que la voluntat popular és

sagrada i la legislació ens avala, per això **demanem** un Ple extraordinari per a la retirada de la taxa de la brossa.

Sra.alcaldessa... però això no té res a veure en el punt...

Sra.Jordá... sí, que te que veure...

Sra.alcaldessa... vosté ja ha dit que no votarà la urgència. ¿El Partit socialista quiere justificar?

D. Rufino Selva Guerrero, portavoz del grupo municipal PSOE: Por tratar de poner un poco de sentido a lo que se va a debatir aquí. En la Junta de Portavoces habíamos tratado estos dos asuntos, tanto llevar a Pleno la iniciativa popular por la recogida de firmas como la resolución de las alegaciones.

Consideramos que de un modo o de otro, pues el equipo de gobierno iba a desestimarlas, como casi todo, decir aquí da igual lo que se presente, si una moción para corregir la ordenanza de mesas y sillas, corregir la ruta del transporte o pedir, yo creo que, mas justificada que nunca, la retirada de esta tasa que, como he calificado en otras ocasiones, considero que es una extorsión al bolsillo de los ciudadanos.

No es la primera vez que se presentan firmas por este concepto. Desde el grupo Socialista, desde el partido Socialista solo el año pasado y el anterior ya recogimos...

Sra.Alcaldesa... por favor, Sr.Selva, quiere ceñirse al punto... Diga si va a votar la urgencia o no va a votar a la urgencia...

Sr.Selva... Nosotros consideramos, como hemos dicho en la Junta de Portavoces, ya habíamos acordado todos los grupos no debatir, ni siquiera la urgencia porque entendíamos que para eso de traía a Pleno, es decir nos ratificamos en la urgencia de la misma, pero también, viendo que no iba a salir pues hemos solicitado este Pleno extraordinario porque entendemos que es una solicitud que debe ser tratada específicamente en un Pleno.

Sra.Alcaldesa... sigo sin enterarme si va a votar si a la urgencia...

Sr.Selva... Sí, sí, consideramos que es urgente, si lo hemos acordado en la Junta de Portavoces...

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, buenas tardes. Bueno, lo primero, no entiendo nada, yo creo que esta mañana en la Junta de Portavoces ha quedado bastante claro el procedimiento que se iba a seguir para debatir este punto hoy aquí y explicar que básicamente la propuesta que ustedes plantean y que han presentado por registro con la iniciativa popular dice textualmente que *la recogida de estas firmas se hace para la retirada de la modificación de la ordenanza fiscal*. Si la ordenanza fiscal de la tasa de recogida de residuos se trae hoy aquí, yo creo que no tiene ningún tipo de sentido que esto se debata dentro de un mes, dentro de quince o dentro de veinte días, lo lógico es que se debata hoy aquí que es para lo que estamos hoy aquí todos y para lo que se va a tratar el punto. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias Pasamos a votación de la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...) Queda aprobada la urgencia

Votación: Se aprueba la urgencia por mayoría, con 20 votos a favor (14 PP, 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra.Alcaldesa: ¿Debatimos conjuntamente este punto y el siguiente que es:

7.2. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Sra.Alcaldesa: Vamos a tratar el debate conjuntamente y, por tanto, vamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda aprobada la urgencia

Votación: Se aprueba la urgencia por mayoría, con 20 votos a favor (14 PP, 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Intervenciones en el punto? ¿Sra.Jordá

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal (EU): Moltes gràcies, el grup municipal d'Esquerra Unida considera que d'acord amb la legislació, la iniciativa popular i les al·legacions a la pujada que nosaltres **anomenem** abusiva, desmesurada, d'un 18% de la taxa de brossa, que seran 99,50 euros en el poble i 103 euros en el l'extrarradi, **considerem** per tant que no es pot tractar com un despatx extraordinari, s'ha posar en un punt de l'orde del dia específic, i per què? Perquè s'han presentat més de 6.125 **firmes** que són molts veïns i si hi haguera hagut temps, nosaltres estem segurs que podíem haver arreplegat moltes mas firmes de què hem portat. Una pujada que diem **que** és desmesurada, abusiva, que preocupa a la majoria dels veïns de Sant Vicent del Raspeig, que han firmat una iniciativa popular que constituïx una expressió de democràcia. Mostren vostés molt poca falta de sensibilitat i **despreci** cap a la voluntat popular que requeriria des del nostre punt de vista el major respecte del món no convocant un Ple extraordinari.

Per la nostra part Esquerra Unida ha estat en el carrer i puc assegurar-los que la gent no està gens contenta i fins i tot els votants del partit popular han acudit a firmar a les **taules** que ha instal·lat Esquerra Unida i han expressat la seua protesta i la seua decepció, perquè vostés, presentar-se a unes eleccions, amb un programa per a guanyar estes eleccions i després no complir les seues promeses electorals...

(...) sí bueno, vaig a esperar que vostés acaben de parlar perquè em pareix que és una falta de respecte...

(...) gritos, aplausos...)

Sra.Alcaldesa: Por favor guarden silencio.... por favor, guarden silencio... guarden silencio porque si no tendré que desalojar la sala (...) gritos... murmullos... Guarden silencio por favor... por favor, guarden silencio.... Guarden silencio, por favor... ¿Quiere usted guardar silencio... Quieren guardar silencio, por favor? porque si no ordenaré desalojar la sala... más gritos.... Mas murmullos...

Sra.Alcaldesa: Por favor, desalojen la sala... Por favor, desalojen la sala... Por favor, quieren desalojar la sala... Quieren desalojar la sala, por favor...

En estos momentos abandonan la sesión los 6 concejales del Grupo Municipal PSOE y los 4 del Grupo Municipal (EU).

Unos minutos después, con el público ya fuera de la sala, se reanuda la sesión.

.../...

Sra.Alcaldesa... Bueno, reanudamos el Pleno... Entonces, tiene la palabra el Sr. Marco

Sr.Marco: No tengo nada que añadir

Sra.Alcaldesa: Sr.Portavoz.

D.José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Bueno, nosotros, desde el grupo Popular, es ser respetuosos con las firmas presentadas, pero defender lo intereses que los ciudadanos que firmaron ese documento aprovecharon

para decir que querían que hoy, que es el momento y la oportunidad donde se tramita las alegaciones a esta tasa de basura se plantearan hoy aquí. Lamentar tremendamente la falta de democracia que representan los grupos políticos, habiendo abandonado el plenario y decir que aun así nosotros seguiremos trabajando para defender los intereses de todos los ciudadanos, los que firmaron el documento y los que no lo firmaron. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muy bien, sobre el otro punto que íbamos a debatir conjuntamente... Sobre las alegaciones a la ordenanza, el Sr.Marco tiene la palabra.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Si, muchas gracias. Ratificarme en todos cada uno de los extremos que se contienen en la propuesta para rechazar las alegaciones que se han formulado. Señalar que en algunos casos se trata de afirmaciones meramente políticas que no tienen ningún reproche jurídico ni aducen ningún motivo de infracción de legalidad alguna y que parece que vienen a coincidir con la propuesta que anteriormente se ha traído para que se rechazara de plano la aprobación definitiva de esta ordenanza y, por lo demás, ratificarme en los motivos que aparecen detallados en la propuesta que rechaza las alegaciones presentadas, por tanto solicitar la aprobación para que la ordenanza fiscal tenga vigor el 1 de enero. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias. Votamos pues la ordenanza. Primero votamos el primer punto que es la iniciativa... (votamos la retirada o no de la modificación de la ordenanza fiscal) ¿votos a favor de la retirada? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra de la retirada? (...) Queda rechazada por unanimidad.

Segundo, la propuesta del Concejal de Hacienda: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza

Sra.Alcaldesa: ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobada por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad (14 votos PP)

7.3. RECTIFICACIÓN PUNTO PRIMERO PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS VIGENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN PROVISIONAL, DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 31 DE OCTUBRE DE 2012

El Secretario de lectura, en extracto a la propuesta

Sra.Alcaldesa: ¿Intervenciones, No hay intervenciones? Procedemos a votar el punto ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) Queda aprobado por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad (14 votos PP)

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2012

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 16 de noviembre al 13 de diciembre actual se han dictado 195 decretos, numerados correlativamente del 1884 al 2078.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta

9. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- Sentencia de Nº 525/12 de 15 de octubre, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 166/11.

- Sentencia de Nº 574/12 de 13 de noviembre, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 73/11.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

.../...

En estos momentos se incorporan al Pleno el Portavoz del grupo municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero y la Portavoz del Grupo Municipal EU, D^a Mariló Jordá Pérez

Sra. Alcaldesa: ¿Usted se va incorporar al Pleno o no se incorpora al Pleno?

Sr. Selva... me incorporo...

Sra. Alcaldesa... se incorpora al Pleno (...) siéntese...

Sr. Selva... bien, únicamente, hemos entendido que se ha desalojado toda la sala de una manera injusta, es decir... evidentemente ha habido manifestaciones pero creo que generalizar y expulsar a todos los ciudadanos del Pleno... nosotros también nos consideramos ciudadanos, a ellos nos debemos y somos sus representantes y por eso hemos abandonado el Pleno, pero hemos decidido los grupos también, con los ciudadanos que están fuera que tampoco es justo que el trabajo que hemos iniciado, que hemos presentado a este Pleno por parte de los grupos de la oposición pues se vea aquí que caiga en saco roto y ni siquiera haya nadie para defender y para justificar los argumentos que hoy presentábamos y las propuestas que hoy presentábamos, por eso hemos entrado los portavoces de los grupos Socialista e izquierda Unida, únicamente para defender las mociones que hemos presentado y para escuchar las respuestas de las preguntas que hemos planteado.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, les agradezco su cambio de actitud y yo, recordarles que la que dirige el Pleno es la representante de la Corporación y si estima que se estaba alterando el orden en este Pleno, cosa que no se puede ni se debe consentir. Yo entiendo que... ustedes... que eso nada tiene que ver con la democracia, figúrese usted, si el desalojar un Pleno fuera motivo de romper la democracia y estas cosas... pues yo creo que no, yo creo que cuando uno entra en un salón plenario debe de saber donde está, debe de saber cuáles son las reglas del juego y las debe de respetar y si no lo sabe pues ocurre lo que ocurre. Hay muchos canales para poderse manifestar pero, no precisamente, creo que el salón de plenos sea el lugar donde se deba de manifestar de la forma que se ha manifestado los que hoy han estado aquí. No tengo ningún problema en que asista cuanta gente quiera, pero siempre respetando lo que se debe de respetar. Por lo tanto como ha habido una alteración esta Presidencia ha considerado conveniente para que el Pleno siga con normalidad desalojar el Pleno y lo haré siempre que ocurran estas cosas, seguiré haciéndolo y no creo que eso sea antidemocrático. Antidemocrático es cuando se quiere alterar el orden del Pleno, eso si que es antidemocrático.

Sra. Jordá ¿Puedo hacer algún comentario?

Sra. Alcaldesa: Por supuesto

Sra. Jordá: Bueno, yo quisiera pedir al equipo de gobierno que a pesar de que ustedes tienen mayoría absoluta, nosotros cuando ustedes hablan les escuchamos con respeto, no nos ponemos a hablar entre nosotros ni nos levantamos y, en ese sentido, creo que ustedes han provocado esta falta de respeto por parte del público. Si una portavoz de la oposición expone sus motivos yo demando, por lo menos, un poco de educación y que se me escuche, aunque después se vote en contra. Creo que eso ha sido el detonante para que el público tomase la actitud que ha tomado, y no todo el público, no creo que hay sido acertado desalojar toda la sala, sí algunas personas que estaban armando follón, pero no todo el mundo estaba armando follón.

Sra.Alcaldesa: Mire usted, el público era lo suficientemente numeroso para ser muy complicado decir quien estaba alterando y quien no estaba alterando. Eso por una lado y, por otro lado, pues yo no sé si usted considera que esto es lo normal, yo, desde luego, considero que no y así actúo, porque considero que no es lo adecuado ni lo correcto ni lo que se debe hacer. Aparte de esto ustedes alientan a la gente a que venga y ocurre lo que ocurre, a que vengan a hacer lo que han hecho. Lo dicen en prensa, o sea no es que yo me lo he inventado, ustedes... vamos al Pleno a escuchar respetuosamente los argumentos que pone la oposición y que pone el equipo de gobierno. Nosotros tenemos mayoría absoluta porque los ciudadanos así lo han querido y lo han votado, no es que le hemos robado la mayoría a nadie, sino que nos la han dado en unas elecciones democráticas y tenemos esa mayoría absoluta...

Sra.Jordá... sí, pero nuestra voz también merece ser escuchada...

Sra.Alcaldesa... a ustedes no les han dado la mayoría absoluta y les han dado los votos que les han dado y los representantes que les han dado, o sea que no creo que sea ningún crimen tener la mayoría absoluta, nos la han dado los ciudadanos, los votos de los ciudadanos y esto ustedes lo debían de reconocer y respetar ¿me comprende? Esto es así, así funciona la democracia.

Y, después, lo de hablar o no hablar, pues mire, hay momentos en que la presidencia necesita decirle a alguien alguna observación y eso está aceptado en todos los foros, en los Plenos, en los Plenos de los ayuntamientos, en los Plenos de las diputaciones, en los plenos de las Cortes Valencianas, en el Pleno del Congreso de los Diputados, incluso en el Pleno del Senado. Si ve usted, a veces los ve que se levantan, se consultan y no pasa nada, eso no es faltarle el respeto a la gente porque la gente está escuchando los argumentos de quien en ese momento está en uso de la palabra y si la presidencia necesita hacer alguna consulta... Pues la presidencia ha llamado al portavoz y ha estado haciéndole unas indicaciones que me parecían importantes. Perdone usted que yo discrepe en eso, pero ocurre en todos los sitios; usted verá, en el Congreso de los Diputados, o sea, todo el mundo debe de faltar al respeto, los suyos también, también se levantan muchas veces, o sea que no queramos coger el rábano por las hojas, eso pasa en todos los foros, o sea no creo que se haya hecho algo que no se ha hecho hasta ahora, y aquí, pues bueno, ustedes sabrán lo que hacen.

Nosotros vamos a seguir el Pleno según lo previsto. Para su conocimiento estamos... vamos a empezar las mociones.

10. MOCIONES, EN SU CASO

10.1. Moción Grupo Municipal EU: EN DEFENSA DE LA REVALORACIÓN DE LAS PENSIONES

Sra.Alcaldesa: Tiene usted la palabra para justificar la urgencia

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU). Bueno, la urgència ve motivada perquè hi ha un decret de finals de novembre, concretament el decret 28, de 30 de novembre de 2012 que establix una pujada de les pensions per al 2013 d'1% i un 2% per a aquelles pensions que no superen els 1000 euros. Les pensions no es revaloren i no s'aplica la pujada que ha tingut l'índex de preus del consum de l'últim any. Creiem que constituïx el darrer incompliment del seu programa electoral. El Sr.Rajoy ja ho va dir, que s'havia marcat una línia roja, que consistia a revalorar i no tocar les pensions, ara ho fa. Creiem que les pensions constituïxen l'aportació de tota una vida de treball per part dels treballadors i en eixe consens que actualment per la situació de crisi hi ha molts pensionistes que estan mantenint la seua família i a la família dels seus fills, per les circumstàncies econòmiques.

Hi ha altres mesures que vostés han aplicat que encara fa que les pensions siguen, el seu poder adquisitiu siga encara menor, per exemple el copago farmacèutic

que es va aplicar a partir del mes de juliol i que obliga a pagar un 10% de les medicines, fins a 8 euros en el cas que siguen rendes baixes. Un sobrecost que no tenien, a banda de la pujada de l'IVA, a banda de la pujada del IRPF, que sens dubte afectarà els pensionistes.

Per tot això **demanem** que insten a la Presidència del Govern a retirar este Reial Decret i que reconega els drets dels pensionistes. Moltes gràcies.

Sra.Alcaldesa: Moltes gràcies ¿Sr.Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, desde el grupo Socialista apoyamos la urgencia y el contenido de la moción.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Se trata de una medida difícil de adoptar, ustedes, los grupos de la oposición saben de esto, ya que en 2011 el Partido Socialista congeló las pensiones, todas las pensiones, hasta las más bajas y Esquerra Unida también sabe de esta dificultad porque, que yo recuerde, entonces ni se recogieron firmas ni siquiera se presentaron mociones al respecto. El gobierno ha realizado un gran esfuerzo para incrementar en un 2% las pensiones por debajo de los mil euros, alrededor del 74% del total y 1% para el resto. Con estas medidas se está garantizando las prestaciones y nuestro modelo para el futuro.

No podemos apoyar la urgencia de esta moción ya que como ustedes pueden entender a cualquier gobernante les gustaría tener mas recursos pero como –voy a citar una frase que antes decía el Sr.Selva; todo lo que hace el PP lo hace con seriedad y rigor, no como todo lo que hace el PSOE que lo hace a la baja o congela- Con estas medidas nosotros no vamos a apoyar esta moción.

Sr.Selva: Yo creo que no he dicho eso en ningún momento y desmentirlo y, además, si decir que había una afirmación que era totalmente falsa, el Partido Popular nunca ha congelado todos las pensiones y menos las más bajas, al Partido Socialista, me refiero, si.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias Vamos a votar la urgencia y después discutís si queréis ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...) Queda rechazada la urgencia.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 2 votos a favor (PSOE y EU)

10.2. Moción Grupo Municipal PSOE: INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE TASAS JUDICIALES

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Jordá? (...) ¿ Sr.Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Consideramos que si algo es urgente es garantizar los derechos de los ciudadanos. Consideramos que esta nueva imposición de esta normativa del Partido Popular pierde lo que es toda la garantía de igualdad ante la justicia de los españoles. Lo que queremos y por esto presentamos esta moción es que se adopten todas las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de las tasas judiciales, con el objetivo de garantizar que nadie se vea limitado en su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente a una tasa judicial. Creo que esta es la única justificación. Yo creo que los motivos los entendemos todos y espero, por lo menos, tener la posibilidad de argumentar en el desarrollo del Pleno la moción en todo su contenido.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Bueno, nosaltres, per supost, aprovarem la urgència; **creiem** que esta mesura del Sr.Gallardón constituïx un rèquiem per a la justícia. A partir d'ací la justícia serà només per als rics. Ha tingut la virtut de posar en contra a tota la judicatura, advocats, associacions de professions, fins i tot als conservadors i **creiem** necessari que es retire perquè la lentitud de la justícia té a veure amb altres coses, no amb les taxes, sinó amb la falta de **pressupost** del Ministeri de Justícia. En este sentit aprovarem la urgència d'esta moció del Partit Socialista.

Sra.Alcaldesa: Moltes gràcies ¿Sr.Zaplana?

José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, nosotros entendemos que esta ley ha tenido trámite parlamentario, o esa entró en vigor el pasado 20 de noviembre y entendemos que los grupos políticos aquí representados han tenido la posibilidad, en el ámbito que correspondía, de hacer todas las interpretaciones que tuvieran que hacer y todas las alegaciones que tuvieran que hacer, por lo cual nosotros no vamos a entrar en debate de la urgencia.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...) Queda rechazada.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 2 votos a favor (PSOE y EU)

10.3. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE LA FORMACIÓN DE UN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES”

Sra.Alcaldesa: Sr.Selva.

Sr. D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, esta moción creemos que viene a completar todas las medidas de ajuste presupuestario de control de eficiencia y eficacia de cualquier bien y patrimonio municipal. Entendemos, porque así nos lo trasladan muchos funcionarios municipales, muchos trabajadores, que es mejorable toda la actuación sobre el patrimonio, sobre los enseres, sobre, en definitiva, todos y cada uno de los bienes que tiene cada concejalía.

Creemos que además es necesario que se haga un inventario en cada una de las Concejalías de todo el patrimonio que estas disponen, no solo con el objetivo de tener detallados todos los bienes municipales que se integran en la misma, sino también para controlar el uso y la naturaleza de los mismos. Creemos que el único fin y el único objetivo de este planteamiento es tener detallados todo el bien patrimonial del ayuntamiento con el objetivo de hacerlo mas eficiente, racionalizar su uso y también procurar por su conservación y su buen funcionamiento del mismo.

Existe un inventario a otros niveles, a nivel patrimonial, pero no es con el nivel de detalle que nosotros aquí solicitado.

Creo que todo esto además vendría bien para mejorar el normal desarrollo de cada una de las Concejalías.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Marco?

D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General: Sí, muchas gracias. Ustedes recordarán que hace unos meses, un informe preliminar o limitado de la Sindicatura de Cuentas indicó, como uno de los aspectos mejorables en la gestión del ayuntamiento, el llevar a cabo un inventario completo de todos los bienes y derechos de que consta dicho inventario, dicho patrimonio municipal. Desde entonces ya hemos desarrollado alguna acción y se va a poner en marcha en las primeras semanas del próximo año algunas acciones, vuelvo a repetir, como son que la empresa que dirige el programa informático sobre

contabilidad del sistema económico y gestión económica, planificará una formación y unas herramientas con los funcionarios responsables, tanto de Intervención como de Patrimonio y así se irá desarrollando a lo largo de ejercicio 2013 dicha indicación de la Sindicatura de Cuentas. Por tanto queda absolutamente innecesario, habida cuenta que ya estamos llevando a cabo estas acciones, traer esta moción al Pleno en este sentido. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Votamos el punto ¿votos a favor de la urgencia ? (...) ¿votos en contra? (...) Queda rechazada.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 2 votos a favor (PSOE y EU)

10.4. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y BARRAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Sra.Alcaldesa: Muy bien ¿sí?

Sr.Selva: Es un asunto que hemos comentado en la Junta de Portavoces por dos motivos, viendo la necesidad de, hemos planteado la necesidad de actualizar, mejorar esta tasa, incluso hemos planteado una ordenanza tipo, una ordenanza que está abierta, por supuesto a modificaciones, a incorporar y a dejar algunas cuestiones que ahí se podrían detallar, es un documento tipo, creemos que debe, además, se trabajado desde una Comisión técnica. Se nos ha planteado por parte del equipo de gobierno si la podíamos dejar sobre la mesa, también porque hoy no puede estar con nosotros la Concejal del Área y planteamos esta cuestión, dejarla sobre la mesa para que, además, en este tiempo podamos trabajar en el sentido de si hay por los grupos, tanto el proponente como por parte del equipo de gobierno punto de actuación para conciliar algún asunto que aquí se detalla, pues llevarla al próximo Pleno de una manera mas consensuada de otro tipo.

El objetivo es mejorar y simplificar todo lo que es la tramitación sobre este asunto y por eso consideramos necesario actuar. Hemos planteado, como he dicho, un documento que, insisto, debe servir como de base y de propuesta y creo que, también por la ausencia de la concejal del Área pues es mejor dejarla sobre la mesa para debatirla en el próximo Pleno.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra.Jordá?

Sra.Jordá: Nosotros apoyaríamos lo que ha comentado Rufino y en ese sentido pues no tendríamos ningún inconveniente que se llevase a otro Pleno.

Sra.Alcaldesa: ¿sí?

Sr.Zaplana: Por una cuestión de orden. Yo creo que si ustedes quieren retirarla, la retiren pero no es práctica habitual que la oposición plantee documentos alternativos. El documento base para la modificación de esta ordenanza es el de la ordenanza que tenemos hoy en vigor, que los técnicos ya están trabajando. Si ustedes quieren dejarla sobre la mesa es una cuestión suya, pero no es una cuestión con que a partir de ahora el trabajo que se vaya a realizar vaya a ser sobre el documento que ustedes presentan, sino sobre el documento que figura en el departamento correspondiente.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias.

Sr.Selva: Por ampliar, estamos de acuerdo pero que nosotros al plantear este documento quiero que sirva como referencia de lo que nosotros queremos que se incluya en la ordenanza.

Sra.Alcaldesa: Muy bien, entiendo que retiramos esta moción por las circunstancias que hoy concurren en la Concejal.

Se retira.

10.5. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA

Sra.Alcaldesa: ¿Esquerra Unida?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Voy a intentar defender la moción de mi compañera: El 12 de diciembre de este año al Congreso se presentó una iniciativa consensuada por todos grupos, en la que se reclamaba al Gobierno el mantenimiento del sistema de dependencia respecto a los principios inspiradores de la Ley de 2006.

También en la propuesta exigía la revocación de aquellas medidas adoptadas por el gobierno desde el pasado diciembre de 2011 que supongan recortes en los derechos de las personas en situación de dependencia y asimismo se solicitaba un amplio acuerdo político y social con participación de las comunidades autónomas y agentes sociales y económicos.

Por otra parte se ha producido, hace poco, la segunda marcha de la discapacidad por el respeto y la dignidad y los integrantes de esta marcha exigen el pago inmediato de la deuda contraída con el sector y la anulación de la negociación de la nueva propuesta de financiación que se quiere implantar porque pone en peligro la vida, la calidad de vida y de atención de los usuarios.

Esta moción que nosotros hemos presentado es para apoyar esta reivindicación. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, desde el grupo Socialista apoyamos la urgencia de la moción.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra.Genovés?

D^a M^a Angeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales: Buenas tardes. Bueno, como saben ustedes se ha nombrado una nueva Consellera de Bienestar Social y voy a referirme a sus palabras, las que ha dicho esta semana, porque nuestro voto va a ser un no a la urgencia por estos motivos. Ella contesta, dice que es cierto que la Ley se ha modificado pero desde las comunidades debemos intentar que se aplique, de acuerdo con lo que los colectivos están pidiendo. Trabajaremos para que todas las entidades que dependen de la Conselleria, bien vía concertación o bien vía subvención, puedan tener una respuesta de aquí a finales de año o, incluso, principio 2013.

La Ley de Dependencia va a tener que afrontar una serie de cambios de reglamentación y ordenación que va afectar al mapa español. Cuando eso se produzca y lo traslademos a la Comunidad Valenciana con un Real Decreto vamos a seguir trabajando con los colectivos. Hay un interés muy grande con el Consell por atender a todos los colectivos sociales. De hecho la Consellera se está reuniendo, la semana pasada y esta con todos para atender sus peticiones. Yo creo que es un no a la urgencia porque debemos de esperar. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias Pasamos a votación¿(...) ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...) Queda rechazada.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 2 votos a favor (PSOE y EU)

10.6. Moción conjunta Grupo Municipal PSOE y (EU): SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN DE LA DOTACIÓN DE UN NUEVO GRUPO DOCENTE DE 1º DE BACHILLERATO

Sra. Alcaldesa: ¿Sí? Sra. Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Jo, li he demanat al Sr. Zaplana que parlara amb Geli a veure si era possible consensuar... Hi ha, per part dels pares, un interès molt gran que es consensue esta moció. Es tracta de preservar la qualitat de l'ensenyança de l'IES Sant Vicent, que saben vostés que és l'IES més antic de Sant Vicent, i el problema que existix en este IES respecte a primer de batxillerat és que hi ha 4 grups col·lapsats totalment: 2 grups compten amb 42 alumnes, 1 amb 41, i 1 amb 35. Això implica, necessàriament una baixada en el nivell educatiu perquè els professors no poden atendre a esta gran quantitat de persones. A banda d'això, les classes de l'IES Sant Vicent tenen una capacitat de 52,26 metres i es vulnera el Decret que estableix la quantitat de metres quadrats per alumne, de manera que no disposen d'1,5 com seria preceptiu. La denegació del 5 grup de 1r de batxillerat va arribar a mitat de setembre, quan ja l'organització del centre ja havia organitzat el curs, de manera que inclús persones que havien cursat tota l'ESO en l'IES Sant Vicent i no havien aprovat al juny es van veure obligats a traslladar-se a altres centres, per la qual **cosa** jo considere que esta moció deuríem consensuar-la tots els grups, si a Geli li pareix bé, perquè **crec** que és una cosa prou raonable que és podria consensuar. Gràcies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, aunque esta moción se presentó inicialmente por Izquierda Unida, creo que es una cuestión de sentido común de... que debemos de adoptar una posición conjunta todos los grupos municipales. Desde el Grupo Socialista hace una semana estuvimos reunidos con el AMPA. Ya nos hicieron ver la necesidad de actuar sobre este asunto, un asunto que además viene precedido o, sobre todo, ha sido fruto creo que de una mala planificación por parte de la Conselleria de educación, que informó, no con el tiempo adecuado, a la dirección del centro del IES San Vicente sobre el número de bachilleres que iba a disponer. Finalmente, se dijo que se iba a eliminar uno de los grupos que inicialmente se iba a facilitar y esto obligó pues a reajustar a todos los alumnos y, por tanto, pues a ampliar el número de alumnos en las clases.

Me consta, porque así también nos lo han trasladado, que la respuesta de la Concejal de Educación, por tanto del equipo de gobierno, ha sido favorable a esta solicitud que hacen los padres y también la dirección y entiendo pues que esta moción pues debe ser respaldada por todos los grupos. Además, nosotros desde el grupo socialista, queremos ir un poquito más lejos todavía, no solo en la necesidad de que se cumpla la ratio en las clases y contra la masificación de estas unidades, sino en contra de lo que supone ahora desvirtuar todo el proceso de desdobles que hay en los institutos, digo desvirtuar porque los desdobles están saturados también, están masificados, con lo cual su naturaleza se pierde. El desdoble tiene sentido cuando el número de alumnos en cada clase que es más reducido y ahora pues hacer los desdobles pues no se cumple esta garantía. También pedimos, aparte de la realización de los desdobles en garantía y con menor número de alumnos, que se dote, al menos, que está sería la solución, puesto que va a ser difícil que ya, a lo largo de este año, se incremente la unidad que se solicita, que se aumente el número de docentes, creo que está sería la solución, no solo para que los desdobles tuvieran

mayor capacidad docente, sino también para evitar que en el futuro la calidad docente de las aulas pues de pierda.

Insisto, creo que, no solo por justificar la urgencia y la necesidad de dar solución a este problema, insisto en que para desvirtuar la politización de la misma creo que la solicitud debería ser conjunta entre todos los Grupos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Genovés.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Sres. Portavoces, voy a votar un no, voy a proponer un no a la urgencia porque este escrito ya se mandó a la Conselleria hace mes y medio. Hace mes y medio ya esta concejal recibió, por parte de los padres y el día 15 de noviembre salió a la Conselleria de Educación. Lo que ha pasado, efectivamente, en este centro educativo es que llegó tarde la respuesta. La realidad dentro del conjunto del municipio de San Vicente es que habían vacantes, entonces ya estaban introducidos en el programa ITACA y quienes estaban no podían irse, no querían, perdón, porque había plazas vacantes en todos los centros educativos. Eso nos va a permitir trabajar de diferente forma en los centros educativos y esta concejalía durante el próximo curso porque estamos de acuerdo con ustedes, no puede suceder que haya un bachiller con 42 y otro tengamos 31. Entonces como ha sido un problema de falta de coordinación, el día 15 de noviembre, esta concejal lo transmitió al Director Territorial. Entonces por eso les digo no a la urgencia porque, además, lo saben los padres, lo saben personal del centro escolar municipal y el director del centro, hace mes y medio. Entonces, me parece un poco volver otra vez cuando esta concejal, con previsión y al día siguiente, emitió el escrito. Votaremos no a la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra? (...) siguiente... yo creo que las mociones ya están ¿no? Pasamos a las preguntas.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 2 votos a favor (PSOE y EU)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

11. 1 RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR (28.noviembre)

— **D^a Isabel Leal Ruiz (EU):** Desde el 11 de septiembre los cuidadores no profesionales de personas dependientes no han recibido el cobro mensual que percibían. Es preguntar si se está informado, si saben el motivo de esta interrupción y si va a hacer alguna acción de manera que la Conselleria agilice estos pagos, gracias.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Como antes he trasladado, hay un nombramiento de nueva Consellera. La Generalitat se ha comprometido y esto fue este sábado pasado, a abonar el pago a las ayudas a la dependencia que adeuda correspondiente al mes de septiembre, lo hará el próximo día 28 de diciembre y está pendiente de confirmar si antes de que acabe al año también puede pagar la deuda de octubre. Sí lo acordaron en la reunión que mantuvieron ayer los consellers de Bienestar Social, Hacienda y la Plataforma de la Dependencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** ¿Qué relación tiene con el ayuntamiento la web noticias San Vicente del Raspeig? ¿Qué empresa la gestiona? Y en caso que tenga vinculación a qué coste? Esa es una y la otra conocer también si el ayuntamiento tiene contratado algún otro servicio de comunicación o publicidad con alguna empresa y si es así conocer su coste. Esas son las dos preguntas.

Sra. Alcaldesa: Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Vinculación ninguna con esta página Web. La empresa que gestiona, no lo sé y con respecto a la otra pregunta que se ha formulado en este Pleno decirle que se contrata directamente según disponibilidad económica y con diversas empresas proveedoras y los precios oscilan en función de las características del servicio y las necesidades.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

11. 2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— 1. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) RE. 17825 de 14.12.12

Con carácter bienal (2010-2012) fue aprobado el Plan de Igualdad. En dicho Plan en su Introducción se afirma; “De hecho el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente tendrá participación y realizará un seguimiento global de las acciones encaminadas de este Plan de Igualdad.” Por esto y al no haberse comunicado nada al respecto, en los Plenos. Viene a realizar las siguientes PREGUNTAS:

1. Del objetivo “Avanzar en el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos...)” ¿Se han desarrollado itinerarios culturales y turísticos que muestren la vida pasada y presente de la ciudad vinculada a sus mujeres? ¿Cuáles son?

2. Y del objetivo “Incorporar la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas medioambientales municipales.” La acción es: “Dar a conocer las propuestas del Consejo de la Mujer en las políticas urbanísticas y medioambientales” ¿Cuándo se va a constituir el Consejo de la Mujer, “aunque se pretenda incluir en los órganos de participación ciudadana”? ¿Esta acción se piensa realizar sustituyendo el Consejo de la Mujer por las Asociaciones de mujeres? Si esto es así ¿Cuáles son las Asociaciones a las que se les va a pedir propuestas?

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Genovés?

D^a M^a Angeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, las distintas asociaciones de mujeres facilitan la historia de las mujeres de la localidad, tanto a la Concejalía de Cultura como a la de Integración e Igualdad. Nombrar, como ustedes ya saben que, en cuanto a elementos urbanos, se ha puesto y se ha dado el reconocimiento a la plaza Herminia Amat, por su trabajo en el mundo de la discapacidad. A la plaza Ascensión Guijarro, por su contribución en el ámbito musical. El IES nº 5 lleva la denominación de Maria Blasco, importante investigadora y se ha hecho reconocimientos a Vicenta Llopis, como empresaria del primer taller textil de municipio de San Vicente y, de forma global, a las mujeres voluntarias del Cottolengo.

En cuanto a la segunda, se han tenido y se tienen reuniones con asociaciones de mujeres, sobre todo para contar con ellas y participar en la programación de la Concejalía de Integración e igualdad.

Por razones de organización municipal, la reorganización del Consejo de la Mujer ha quedado pendiente de otro órgano de participación ciudadana

— 2. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) RE. 17826 de 14.12.12

Con carácter bienal (2010 -2012) fue aprobado el Plan de Igualdad. En dicho Plan en su Introducción se afirma; “De hecho el Pleno del Ayuntamiento de San

Vicente tendrá participación y realizará un seguimiento global de las acciones encaminadas de este Plan de Igualdad.” Por esto y al no haberse comunicado nada al respecto, en los Plenos, viene a realizar las siguientes PREGUNTAS:

1. Del objetivo “Incorporar la perspectiva de género en los servicios, programas y recursos dirigidos a la infancia y juventud” ¿De que forma se ha cumplido la acción: “Conocer la realidad educativa de menores y Jóvenes en San Vicente del Raspeig con relación a la perspectiva de genero”? ¿Se ha hecho algún informe sobre esto? ¿Está a disposición de los ciudadanos? ¿Podríamos tener un ejemplar?

2. ¿Se ha trabajado en colaboración con el CEFIRE en la elaboración del listado bibliográfico de cuentos, libros y material de trabajo con contenido no sexista para los centros escolares? ¿Se podría disponer del listado? ¿Se ha entregado a los centros escolares?

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Genovés?

Sra.Genovés: Se va conociendo la realidad educativa de menores y jóvenes en San Vicente en relación a la perspectiva de género de distintas formas: Contactos directos con profesores, profesoras con técnicos municipales a través de la participación del profesorado en el Consejo Escolar Municipal, a través de los educadores de calle y mediador de conflicto, a través de programas de absentismo escolar, a través de los informes del Observatorio Municipal de Violencia Social. El informe en este sentido quedará recogido en la Memoria Anual de Observatorio que antes le hemos trasladado.

El punto segundo, CEFIRE es un recurso más. Los centros educativos disponen de este recurso y disponen de planes y programas en esta línea, recientemente hemos tenido conferencias de Anastasia Téllez en dos IES y el curso de esta misma profesora ha supuesto avanzar en esta formación. El ayuntamiento ha facilitado un material indicado por esta profesional y ha sido entregado a los distintos docentes de los cursos indicados.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiete pregunta?

— 3. De D^a. Lidia López Manchón (PSOE)

RE. 18083 de 21.12.12

En cumplimiento de instrucción de la Subdelegación de Gobierno, se acuerda, en la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2012, anular las bases y la convocatoria pública para cubrir por funcionario de carrera dos plazas de trabajador social por incumplir lo establecido en el art. 70.1 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

A este respecto, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. ¿A qué previsión respondía la inclusión de esas dos plazas en OEP de 2007 y 2008?

2. ¿Cuál ha sido el motivo del retraso en la convocatoria, que ha determinado que finalmente no pueda llevarse a cabo?

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Maco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de RRHH: Sí, muchas gracias. Corresponden las ofertas de 2007 y 2008 a necesidades de servicios generales en Servicios Sociales, en el primer caso y por el nuevo programa de Atención a la dependencia, del cual San Vicente es cabecera comarcal.

En cuanto al retraso, téngase en cuenta que en el año 2009, concretamente el 2 de agosto, se terminaron de realizar los procesos selectivos para cubrir las plazas correspondientes a la Oferta de empleo público del año 2004 y 2006, con lo cual se formó en este año, 2009 una bolsa de empleo que hizo posible que las plazas de 2008

y 2009, de forma urgente, fueran cubiertas con personal interino. Debido a la carga de trabajo, porque se realizan otro tipo de convocatorias y otro tipo de procesos se demoró la convocatoria definitiva para la plaza en propiedad hasta el año 2012, en que debido a las restricción impuesta por el Estado no ha sido posible llevarlo a cabo, pero reconocer que siguen prestando sus servicios dichos funcionarios interinos sin novedad. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— 4. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)

RE. 18084 de 21.12.12

1. Tras el anuncio de los representantes sindicales de la Policía Municipal de no realizar servicios extraordinarios durante las fiestas navideñas, como Nochevieja, Reyes Magos y otros, ¿cómo piensan cubrir los servicios?, ¿podrían explicarnos y detallarnos los servicios y el número de agentes destinados a estos eventos navideños y qué alternativas se plantean?

2. En la Nota de Prensa remitida desde el Gabinete de Alcaldía el pasado 18-12-12, tras la celebración del Pleno Extraordinario de Presupuestos Municipales, se recoge lo siguiente: *“Pastor se ha referido también al hecho de que hayan tenido que ser desalojados por su superior cuando “un policía local, por su estatus y aunque esté de paisano siembre se debe a sus funciones”.* ¿Podría aclararnos qué intenciones se desprenden al respecto de estas afirmaciones?

3. A punto de cerrar el año 2012 y tras la Orden de la Jefatura de Policía Local 03/2012 de 27-02-12 en la que se debía justificar el exceso de kilometraje en las patrullas (turnos mañana y tarde: máximo 30 km., turno de noche: máximo 40 km. y especialidades: máximo 20 km.), haciéndolo constar en la “ficha de control de vehículos: Incidencias del Vehículo”. ¿Cuántos servicios policiales se han realizado a lo largo del año 2012 que se hayan reflejado en estas fichas de control?

4. Conocer el número de servicios de control de velocidad realizados con el radar móvil durante 2012, el número de casos detectados con exceso de velocidad y el número de sanciones impuestas por este concepto.

5. El Presupuesto de 2013, prevé un incremento de 63.442 € respecto a lo presupuestado en 2012, en lo referente a multas de tráfico, cifrándose unos ingresos previstos por multas de tráfico en 243.442 €. De igual modo se dota una nueva partida de 21.742 € para la compra de una cámara de control semafórico. Además hay un aumento de 21.659 € en la partida de material de mantenimiento y ordenación de las instalaciones semafóricas, que se presupuesta en 2013 en 44.659 €, a lo que se une la partida de 25.000 € para otros trabajos de ordenación del tráfico. ¿Podría explicarnos la finalidad de estos gastos y el detalle de los cambios o mejoras previstas en la regulación semafórica del tráfico en la localidad?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.López?.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Tráfico y Protección Civil: Referente a la 1ª pregunta, los servicios policiales durante las fiestas de Navidad se están cubriendo con la planificación de los servicios ordinarios y extraordinarios que ha realizado la Jefatura del Cuerpo, como en años anteriores. Los agentes de la policia local están realizando los servicios extraordinarios sin problemas y hasta la fecha no hay ningún servicio sin cubrir y los que hay previstos están confirmados para su realización.

Sra.Alcaldesa: La 2ª pregunta, me estaba refiriendo a la Ley 2/1986 de 13 de marzo para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (...) La Ley Orgánica (...) a la 2/1986 de 13 de marzo.

Sr.López: Referente a la 3ª, se han registrado 2468 fichas de control de vehículos hasta la fecha en este año 2012, de ellas (...) ¿qué quieres? (...) Respecto a la 3ª pregunta, se han registrado 2468 fichas de control de vehículos hasta la fecha en este año 2012, de ellas 1048 fichas se han registrado servicios que superaban el kilometraje y se han realizado de forma justificada. Un 42% de los servicios y de forma justificada han superado el kilometraje sin ningún tipo de restricción, en algunas ocasiones por un km. pero han sido atendidos todos los servicios.

Respecto a la 4ª, total de vehículos controlados por el radar, 13.038. Total infracciones sin denuncia 8.487 (8487). Total infracciones denunciadas 137.

Y respecto a la 5ª: La finalidad mejora en las instalaciones e infraestructuras de vigilancia y control de tráfico para mejorar la seguridad vial.

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiendo pregunta?

— **5. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**

RE. 18102 de 21.12.12

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha creado un canal en YouTube, en Internet, en el que se han “colgado” diversos videos de actos y eventos municipales en su mayoría festivos y con entrevistas a la alcaldesa del municipio. De igual modo el Ayuntamiento también dispone de espacios en Flickr, Twitter y Facebook.

Preguntas:

1. ¿Con qué criterio y desde qué departamento se encarga la edición de vídeos, la selección de eventos, el mantenimiento del canal YouTube y la subida de estos vídeos a la red?

2. En caso de encargar estos trabajos a alguna empresa, conocer el coste de cada uno de los vídeos editados y el criterio de contratación, selección o concurso establecido para este procedimiento.

3. Conocer el importe total y su desglose de gastos publicitarios, cuñas radiofónicas, televisivas, publicidad en prensa, revista y otras publicaciones efectuadas desde el Ayuntamiento durante 2012 en por estos conceptos publicitarios en los diversos medios de comunicación.

Ruego:

- Potenciar los canales comunicativos del Ayuntamiento en YouTube, Flickr, Twitter y Facebook, y a su vez que posibiliten actuaciones participativas e interactivas por parte de los vecinos en estos canales. Actuar en los mismos desde la pluralidad participativa en sus contenidos hacia los colectivos, asociaciones y partidos políticos para no convertirlos en un canal monotemático del equipo de gobierno y posibilitar la edición de vídeos resumen de los Plenos Municipales.

- Que todos estos trabajos no se externalicen a empresas y se realicen desde el nutrido en personal y bien remunerado gabinete de prensa de alcaldía

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, se encargan en el departamento de comunicación y el criterio es el de dar difusión a las actividades y eventos y fiestas del municipio, con lo que se busca la cercanía al ciudadano y la implicación y participación de los ciudadanos. Se contrata directamente según disponibilidad económica y con diversas empresas proveedoras. Los precios oscilan en función de las características del servicio, necesidades de grabación, edición, montaje, etc. El término medio de la edición de un spot, grabación de videos es de 200

euros. Y con respecto a la última, cuando finalice el cierre del presupuesto lo veremos en la ejecución del mismo porque el presupuesto todavía no está cerrado, Gracias.

— **6. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

RE. 18103 de 21.12.12

El pasado día 21 de diciembre aparece una noticia en prensa en la que se detalla que se han presentado al concurso para el mantenimiento y limpieza en los parques y jardines de nuestro municipio un total de 10 empresas, siendo citadas algunas de ellas.

Al respecto de esta noticia y del concurso al que se refiere, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. ¿Cómo es posible que aparezcan publicadas en prensa las empresas optantes a la adjudicación antes de que se haya reunido la Mesa de Contratación y se hayan abierto los sobres con las plicas?

2. Según se publica en el citado artículo, la concesionaria habrá de asumir el mantenimiento y la limpieza de la zona verde de la Línea 2 del TRAM, que en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas aparece como metros cuadrados de pradera de césped, arbustos, árboles. En este sentido, ¿A qué se debe que el ayuntamiento de San Vicente asuma el coste del mantenimiento y limpieza de una zona verde situada en una infraestructura que no le pertenece?

¿Se ha suscrito algún convenio con la Generalitat Valenciana por el que nuestro municipio deba asumir este mantenimiento? ¿En cuánto se cifra el coste detallado del mismo?

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Cerdá?

D. Francisco Javier Cerda Orts, Concejal Delegado de Parques y jardines: Buenos días o buenas tardes casi. Respecto a la primera pregunta, no vulnera ningún principio sobre el secreto del contenido de los sobres, por lo tanto si que es público.

Respecto a la 2ª, mediante acta de entrega de obra suscrita el 8 de octubre de 2010 el ayuntamiento recibe las obras de carácter urbano derivadas de la ejecución de la línea 2 del TRAM, incluyendo viarios, aceras y césped de la plataforma que se encarga de conservarlas, mantenerlas y destinarlas al fin para que fueron concebidas. Se trata de elementos urbanísticos de competencia municipal diferenciados del servicio público del tranvía, competencia de la Generalitat. En cuanto a los metros se los facilitaré cuando... están trabajando en ello.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— **7. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**

RE. 18104 de 21.12.12

1. Quisiera conocer si desde el Ayuntamiento se ha prestado ayuda logística o económica a la empresa Elegance Events en el evento realizado el mes de Octubre en la "Fiesta de la Cerveza".

2. Y si es así. ¿Qué coste y en qué concepto?

3. ¿Se ha pagado la tasa correspondiente por la utilización del escudo del Ayuntamiento en la publicidad de dicho evento?.

4. ¿A cargo de quien se facturó la instalación de las carpas, postes e iluminación, para la realización de dicho evento?

5. ¿Quién ha satisfecho el importe de la presencia de los servicios de emergencias Sanitarias?

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Asensi?

Dª Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: Sí, gracias, buenas tardes: A la pregunta 1, no.

A la 2, coste 0.

A la 3, no.

A la 4, lo desconozco

A la 5, lo desconozco. Gracias.

— **8. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

RE. 18107 de 21.12.12

En el pasado Pleno de 31-10-12, desde el PSOE, solicitábamos conocer el detalle de la deuda que mantiene la Generalitat Valenciana con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, tras la respuesta detallada de los importes pendientes de cobro, en el Pleno de noviembre se acordó consensuar una Moción para exigir el pago de esta deuda que asciende a más de 9 millones de euros.

Pregunta:

Conocer qué cantidades se han satisfecho desde el pasado mes de octubre, por los importes que nos debe la Generalitat, en su caso, y tras el requerimiento de acuerdo plenario para el pago de la misma.

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Marco?

Sr.Marco: Desconozco si la Tesorería del Consell ha sido espoleada por la moción del ayuntamiento, quiero pensar que sí, aunque me temo que se trata del funcionamiento ordinario del aporte de Conselleria a Hacienda. No obstante, decirles que desde entonces el ayuntamiento ha recibido un total de 675.922,23 euros, correspondientes a subvenciones pendientes en aquel momento de ingresar.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente Pregunta?

— **9. De Dª Mariló Jordá Pérez (EU)**

RE. 18129 de 21.12.12

En el escrito presentado por Registro General de Salida nº 2012011221 de fecha 22-11-2012, se solicita la segunda prórroga para justifica la subvención relativa el sello Mercado Excelente (Nº expediente: CMMOAY/ 2012/2/03). PREGUNTA

1. ¿Se ha procedido ya a la justificación de dicha subvención? En caso afirmativo, ¿con que número de Registro de General de Salida?

2. ¿Cuáles son los motivos del retraso en la justificación?

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Escolano?

Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local: Gràcias, buenas tardes. Sí, ya se ha procedido a la justificación, el número de Registro de salida es el 2012011282, de fecha 23 de noviembre de 2012...

Sra.Jordá... puede repetir, por favor...

Sra.Escolano... registro de salida 2012011282 de fecha 23 de noviembre de 2012 y el motivo del retraso es por dificultades en la tramitación presupuestaria pero que ya han sido subsanadas.

— **10. De Dª Mariló Jordá Pérez (EU)**

RE. 18130 de 21.12.12

En relación al escrito presentado por Registro General de Entrada nº 2012016711. ¿Se ha pagado el total de la cantidad referida al Consorcio TV Digital Demarcación de Alicante?

Sra.Alcaldesa: Sr.Marco

Sr.Marco: Sí, el Consorcio gira unas cuotas anuales que en el año 2012 el Ayuntamiento, por omisión, no incluyó en su presupuesto, por lo tanto el año 2012 está pendiente de pago. Hemos presupuestado en el ejercicio 2013 la cuota pendiente de 2012 y la correspondiente al ejercicio siguiente, por tanto serán satisfechas tan pronto el presupuesto entre en vigor.

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiente pregunta?

— **11. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**

RE. 18131 de 21.12.12

Según el escrito presentado por Registro General de Entrada nº 2012015656 con fecha 29-10-2012, la mercantil “Avanza Imagen y Comunicación S.L.U” solicita Resolución del contrato administrativo especial de “Concesión Demanial para Instalación y Explotación de Paneles y Soportes Publicitarios”, Exp. CAE 02/09.

1-¿Tiene el equipo de gobierno la intención de resolver el contrato de referencia?

2-En Caso afirmativo:

-¿Quién y cómo se va a gestionar el servicio Bicisanvi?

-¿Tiene el equipo de gobierno la intención de gestionar directamente las concesiones para la Instalación y Explotación de Paneles y Soportes Publicitarios en espacios públicos?

3-¿Está de acuerdo el equipo de gobierno con las condiciones que la mercantil propone para la disolución del contrato?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, gracias. Con relación a la primera no, por parte de este ayuntamiento entendemos que es voluntad de la empresa de manera unilateral.

La 2ª no procede, si bien se verá en su momento y la 3ª no.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

— **12. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**

RE. 18132 de 21.12.12

El ayuntamiento de San Vicente paga un canon de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Júcar por vertidos en aquellas zonas de San Vicente que no disponen de alcantarillado.

El ayuntamiento interpuso un recurso de reposición contra este canon, que ha sido desestimado por la CHJ. PREGUNTA:

1-¿Tiene intención este ayuntamiento de presentar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Comunidad Valenciana?

2-¿Cuál es importe de las liquidaciones de este canon desde el año 2004?

3-¿Cuántas multas y por qué importe ha impuesto la CHJ a este ayuntamiento por vertidos ilegales?

4-¿Qué solución piensa dar este ayuntamiento a los vertidos ilegales en las zonas de San Vicente que no disponen de alcantarillado?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Lillo?

D.Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Sí, gracias de nuevo. Bueno pues se está elaborando la documentación y cuando se disponga se la haremos llegar.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— 13. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 18133 de 21.12.12

Según el escrito presentado por Registro General de Entrada nº 2012016257 de fecha de 12-11-2012, la Confederación Hidrográfica del Júcar hace llegar a este Ayuntamiento unos requerimientos relativos a la autorización de un vertido de aguas residuales, PREGUNTA:

1. ¿Cuál es la calificación del suelo del punto especificado en el escrito?
2. ¿Se ha completado y enviado en tiempo y forma el informe requerido?
3. ¿Con qué número de Registro General de Salida se ha procedido a enviar dicho informe a la Confederación Hidrográfica del Júcar?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Lillo, Sr.Carbonell)

Sr.Carbonell: Sí, gracias. Dada la hora de entrada en registro, las 3:12 de la tarde del pasado viernes, estamos en fase de elaboración la contestación a esta pregunta.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— 14. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 18134 de 21.12.12

Según el escrito presentado por Registro General de Entrada nº 2012015379 relativo a subvención para rehabilitación de monumentos, en este caso del Museo del Aceite, PREGUNTA:

1. ¿Cuál es la subvención total concedida?
2. ¿Cuál es el presupuesto total de las obras de rehabilitación?
3. ¿En qué consisten las obras de rehabilitación, es decir, cuáles son las obras exactas que se pretenden acometer?

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Carbonell?

Sr.Carbonell: Sí, gracias. Con relación a la primera, ninguna, por exceder en función de la población la dotación presupuestaria, por tanto 2^a y 3^a no proceden.

— 15. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)

RE. 18135 de 21.12.12

Según el escrito presentado por Registro General de Entrada nº 2012016426 de fecha 15-11-12, entre el 7 y el 12 de noviembre de 2012 se llevaron a cabo grabaciones en la sala de comunicación de las dependencias de la Policía Local. Por ello, PREGUNTA:

1. ¿Cuál es el motivo de la grabación?
2. ¿Quién realizó la instalación y a que coste?

3. ¿Qué personas han visionado dichas imágenes? ¿Cuáles son las responsabilidades de estas personas?

4. ¿Alguna empresa o empresas han visionado estas imágenes? ¿Cuál?

5. ¿Existe autorización para su legalización? ¿Dónde se ha expedido esta autorización? ¿Quién la ha expedido y cuáles con sus responsabilidades?

RUEGO:

Se nos haga llegar copia por escrito de la autorización para las grabaciones de referencia

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.López?

Sr.López: Sí, gracias. Referente a la primera pregunta no se realizaron grabaciones, sí una prueba de visualización a contra luz.

A la pregunta 2ª, la instalación provisional de visualización la realizó un trabajador cualificado, sin coste económico alguna.

A la pregunta 3ª, ninguna ajena a la instalación provisional, la única responsabilidad es la aceptación o no de dicho modelo de cámara.

A la pregunta 4ª ninguna y a la pregunta 5ª, el Ayuntamiento tiene registrado y autorizado en la Agencia de protección de datos todos los ficheros de datos personales, tanto en papel informático y de captación de imágenes de videovigilancia en todos los departamentos, vías públicas y dependencias municipales, en las cuales se manejan esos datos o imágenes.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿preguntas orales? No se formulan.

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón